

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA
(En soles, no incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 01 de enero de 2026

1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso o alquiler de amarradero	Metro de eslora hora	0,96	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN

2. Servicios Estándar a la Carga			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	319,92	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	429,56	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	123,59	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	148,19	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	22,18	
Embarque o Descarga de Carga Rodante	Por tonelada	100,02	
Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	22,06	
Embarque o Descarga de Granel Líquido	Por tonelada	12,24	
Embarque o Descarga de Pasajeros	Por pasajero	14,01	

3. Servicios Especiales Regulados			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén descubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	3,72	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,72	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	3,72	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén cubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	3,72	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,72	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	4,37	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén refrigerado)			
Del día 1 al 8	Tonelada/día	4,29	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	4,29	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	4,37	
Almacenamiento Carga rodante			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	15,16	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	18,75	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	28,88	
Almacenamiento Carga peligrosa			
Recargo de carga peligrosa para contenedores ^{1/}	TEU/día	31%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Recargo de carga peligrosa fraccionada ^{2/}	Tonelada/día	36%	
Almacenamiento Carga proyecto			
Recargo por carga sobredimensionada	TEU/día o Tonelada/día ^{3/}	50%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 20 pies^{4/}	Contenedor	518,29	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 40 pies^{4/}	Contenedor	724,87	
Consolidación/desconsolidación			
Contenedor de 20 pies con carga paletizada	Contenedor	638,24	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	889,97	
Contenedor de 40 pies con carga paletizada	Contenedor	892,36	
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	1 14,24	
Pesaje adicional			
Contenedores	Contenedor	47,51	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Carga fraccionada/suelta	Camión	90,61	
Colocación/remoción de etiquetas, precintos			
Colocación/remoción de etiquetas	Contenedor	42,26	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Colocación/remoción de precintos	Contenedor	42,26	
Suministro de energía a contenedores reefer	Contenedor/hora	8,25	
Provisión de equipamiento para movimiento adicional de carga a solicitud del usuario			
Grúa de celosía	Hora	228,41	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Grúa telescópica	Hora	208,70	
Reach stacker	Hora	205,80	
Montacarga (a la nave)	Hora	223,20	
Montacarga (a almacenamiento)	Hora	121,68	
Consolidación/desconsolidación de contenedores reefer^{5/}			
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	940,61	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	1 113,11	
Depósito Temporal Fluvial – Contenedores Secos^{6/}			
Trámites operativos y administrativos	Contenedor	211,93	Resolución N° 002-2025-PD-OSITRAN
Almacenamiento a partir del día 4	TEU/día	1,88	
Depósito Temporal Fluvial – Contenedores Reefer^{6/}			
Trámites operativos y administrativos	Contenedor	211,93	Resolución N° 002-2025-PD-OSITRAN
Almacenamiento a partir del día 4	TEU/día	1,88	

Suministro de energía	Contenedor/hora	5,28	
Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada ^{6/}			
Trámites operativos y administrativos	Tonelada	10,60	Resolución N° 002-2025-PD-OSITRAN
Almacenamiento a partir del día 4	Tonelada/día	0,14	

- 1/ El recargo aplica sobre el Precio del Servicio Especial de almacenamiento de contenedores llenos.
- 2/ El recargo aplica sobre la Tarifa de servicio de almacenamiento de carga fraccionada, según tipo de almacén.
- 3/ El recargo aplica sobre el Precio del Servicio Especial de almacenamiento de contenedores llenos o de la Tarifa del Servicio Especial de almacenamiento de carga fraccionada, dependiendo del tipo de carga.
- 4/ Incluye la Tarifa del Servicio Estándar.
- 5/ Para la consolidación/desconsolidación de contenedores *reefer* con carga paletizada se aplicará la Tarifa del Servicio Especial Consolidación/desconsolidación.
- 6/ Vigentes a partir del 23 de octubre de 2025.